

Mateo Carrasco
Ballester

Luis Carrasco

Fin presente
Josef Gabriel
y Guirias

En la Villa de Caravaca a nueve de Diciembre de mil
Ochocientos Veinte y tres; En su Sala Convencional
se juntaron los Señores que componen el Ayunta-
miento Real de ella, y se procedió a acordar lo siguiente.
Se dio cuenta de la cédula del Sr. Intendente Real de esta
Provincia D. Pedro Polo de Alcazar su fecha quatro
del Cora. te por la que se acuerda deia de diez y ocho de
Octubre proximo, referente a que se remitir a la
Comand.ª Real tan cuenta de propios, respectivamente a los
años que designaba el Marzen, con el veinte por
cientos; y enrazado este Ayuntamiento acordó se haga saber
a la Corporacion que fué en el año que circula la presente
Cédula, cumplan con lo mandado por el Sr. Intendente
reafirmado de oficio, segun de sus autos en
diez, y que se concierte al. S.ª de haberse con verificado.
Asi mismo se dio cuenta del en Oficio del Ayuntam.º
D.ª de la Villa de Moratalla su fecha siete del Cora. te
por el que manifiesta que el dia de mañana diez
pasara a esta Villa un Individuo de aquella Cor-
poracion con las instrucciones necesarias, a fin de
ser reintegrado de los suministros franquados a este
pueblo; y enrazado acordó se concierte, como se
hallan los recibos de suministros en la Com.ª Real
de esta Provincia, y que tan luego como recien esta
Corporacion la Carta de pago correspond. se reintegre
quara a la de Moratalla quantos suministros fran-
queados
Igualm.º se dio un Memorial que dirigió al. S.ª

Sobre q. se llama
tan a la Com.ª
Real tan cuenta
de propios de que
se hace referen-
cia.

Sobre un Oficio
del Ayuntamiento
de Moratalla.